



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/026, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS EUROS (4.791.300,00€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención del Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 4.791.300,00.- €, destinada al desarrollo de Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, concedida mediante Resolución de la Dirección Provincial en Cádiz de fecha 29 de marzo de 2019 y modificada posteriormente el 4 de junio de 2019, a solicitud de este Ayuntamiento.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019/3/00000/4	451.07	Subvenciones Servicio Andaluz de Empleo	1.573.800,00
2019/3/00000/5	451.07	Subvenciones Servicio Andaluz de Empleo	1.160.400,00
2019/3/00000/6	451.07	Subvenciones Servicio Andaluz de Empleo	1.858.200,00
2019/3/00000/7	451.07	Subvenciones Servicio Andaluz de Empleo	198.900,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>4.791.300,00</b>

	Código Cifrado de Verificación: G11F39B0T7X0J41	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA   01/07/2019
Fecha de la resolución: 01 de julio de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/5152
 G11F39B0T7X0J41		



**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
<b>EMPLE@JOVEN</b>			
2019/3/00000/4	02/24120/143.00	Retribuciones otro personal-Políticas Activas de Empleo	1.168.691,58
2019/3/00000/4	02/24120/160.00	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	405.108,42
<b>EMPLE@30</b>			
2019/3/00000/5	02/24120/143.00	Retribuciones otro personal-Políticas Activas de Empleo	861.546,39
2019/3/00000/5	02/24120/160.00	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	298.853,61
<b>EMPLE@45</b>			
2019/3/00000/6	02/24120/143.00	Retribuciones otro personal-Políticas Activas de Empleo	1.377.450,89
2019/3/00000/6	02/24120/160.00	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	480.749,11
<b>TÉCNICOS DE INSERCIÓN</b>			
2019/3/00000/7	02/24120/143.00	Retribuciones otro personal-Políticas Activas de Empleo	145.316,80
2019/3/00000/7	02/24120/160.00	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	53.583,20
<b>TOTAL.....</b>			<b>4.791.300,00</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 28 de junio de 2019, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/026, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 4.791.300,00 euros.

La Alcaldesa  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Díaz

	Código Cifrado de Verificación: G11F39B0T7X0J41 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez
Fecha de la resolución:	01 de julio de 2019
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/5152
G11F39B0T7X0J41	